



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCABÓN

El pleno del Ayuntamiento de Alcabón, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de enero de 2026, acordó el establecimiento del precio público por la utilización de la pista de pádel municipal y la aprobación inicial del texto de la "Ordenanza reguladora del uso y funcionamiento de la pista de pádel municipal y del precio público por la utilización de la instalación del Ayuntamiento de Alcabón".

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los interesados puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría General y en la Intervención Municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el pleno del Ayuntamiento.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 49 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Alcabón, 2 de febrero de 2026.–El Alcalde, José Agustín Congosto del Cerro.

N.º I.-520